

**EDICTO****LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO****HACE SABER**

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 072GD-2022 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIÓ TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS**, calendado el 02 de mayo de 2023, decisión que en su parte resolutive determina:

“**NOTIFICAR** en forma personal a los sujetos procesales dentro de la actuación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas”. Para tal efecto se le enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído. (...)”

En el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrá un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico [controldisciplinario@ucaldas.edu.co](mailto:controldisciplinario@ucaldas.edu.co).”

Por lo anterior, con el fin de **NOTIFICAR** a Laura Fernanda García Arenas se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 17 de mayo de 2023, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 Estatuto Disciplinario.



Funcionaria instructora.  
Grupo Interno de Control Disciplinario